



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 039-2024/MPB

Bellavista, 13 de febrero del 2024

CONSIDERANDO: -

Que, el Señor Salvador Campos Rodrigo, alcalde de la Provincia de Bellavista, **deberá viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de sostener reunión de trabajo con la señora Presidenta de la Republica y los Ministros de Estado;**

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal.

Que, durante el día de ausencia del Señor alcalde Salvador Campos Rodrigo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del inciso 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario delegar **el Despacho de Alcaldía al Señor Saúl Dávila Izquierdo, Regidor de la Municipalidad Provincial de Bellavista**, para cuyo efecto se emite la resolución correspondiente.

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º, numeral 6) en concordancia con el Artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás pertinentes;

SE RESUELVE: -

ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR el Despacho de Alcaldía al **Señor Saúl Dávila Izquierdo, Regidor de la Municipalidad Provincial de Bellavista**, desde el día 15 al 23 de febrero del presente año, por viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con la señora **Presidenta de la Republica y los Ministros de Estado**, que beneficiaran a la Provincia de Bellavista.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN
Salvador Campos Rodrigo
ALCALDE

C.c.
-Gerencias
-Archivo